232166
R. Dir. 613/4.189
SP/pm

Ref: TECNORDI S.A. SOLICITA PRÓRROGA PARA LA FIRMA DE COMPRAVENTAS DE LOS BUQUES “PROVINCIAS UNIDAS” Y “ALIANCA DEL PLATA”. ACCEDER.

Colonia, 11 de octubre de 2023.

VISTO:

La Nota presentada por la Agencia TECNORDI S.A. de fecha 20/09/2023.

RESULTANDO:

I. Que en dicha Nota, la referida Agencia solicita que se le otorgue una nueva prórroga de 60 (sesenta) días de plazo para el otorgamiento de las compraventas y retiro de los Buques “PROVINCIAS UNIDAS” y “ALIANCA DEL PLATA”.

II. Que por Resolución de Directorio N° 148/4.125 de fecha 06/04/2022, se dispuso definir una subasta de los Buques “ALIANCA DEL PLATA” y “PROVINCIAS UNIDAS”.

III. Que por Resolución de Directorio N° 313/4.132 del 06/06/2022, se aprobó el texto de las Bases para el remate de los Buques de referencia que luce en el anexo de la Actuación N° 100 del Expediente N° 200170.

IV. Que conforme al Numeral X) de las Bases aprobadas "La entrega de los bienes adquiridos se coordinará una vez abonado el precio total y otorgado el título traslativo de dominio. El retiro deberá ser realizado dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha del remate, por el adquirente o su apoderado o representante en su caso. Las coordinaciones con relación a la firma del titulo de propiedad y el retiro del bien se realizarán respectivamente con la División Notarial y el Departamento de Flota y Dragado de la ANP."

V. Que el 12/05/2023, en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI) se realizó el remate de las embarcaciones "ALIANCA DEL PLATA” y “PROVINCIAS UNIDAS". El citado acto fue documentado por el Rematador Ernesto Prilassing labrando dos Actas, resultando mejor postor TECNORDI S.A.

VI. Que de acuerdo a lo expresado en los Numerales precedentes el plazo para el retiro y otorgamiento de las escrituras de compraventa venció el 10/07/2023.

VII. Que la firma de marras solicitó en su momento el otorgamiento de una prórroga de 60 (sesenta) días para dar cumplimiento con lo estipulado en el Numeral X) de las Bases aprobadas del referido remate, lo cual fue otorgado mediante Resolución de Directorio N° 462/4.180 de fecha 27/07/2023.

CONSIDERANDO:

I) Que el Área Jurídico Notarial informa al respecto de la nueva solicitud de prórroga que no existe impedimento de acceder a lo solicitado, siendo de recibo el fundamento de que se encuentran pendientes trámites que habiliten la suscripción de las referidas compraventas, según lo que surge del Expediente N° 231403 donde se tramitan las mismas.

II) Que el Área Dragado comparte lo sugerido por el Área Jurídico Notarial.

III) Que la Unidad Asesoría Técnica informa en las Actuaciones N° 28, N° 29 y N° 31 del Asunto N° 231140 que el Buque "Provincias Unidas" cuenta con cobertura de seguro de Responsabilidad Civil, no así el "Alianca del Plata".

IV) Que a los efectos de regularizar dicha situación y otorgar cobertura a esta ANP ante eventuales accidentes que pudieran ocurrir durante la estadía del Buque "Alianca del Plata" en puerto a través de seguros que amparen reclamos por Responsabilidad Civil, Reflotamiento y Remoción de Restos, Colisión contra objetos fijos y flotantes, y Contaminación, la Gerencia General notificó con fecha 15/09/2023 a TECNORDI S.A., mediante Actuación N° 35 del Expediente N° 231140, para que proceda a la presentación del seguro del Buque "Alianca del Plata" a través de la Unidad Asesoría Técnica, lo que ya ha sido contratado por dicha Agencia para el Buque "Provincias Unidas".

V) Que la Unidad Asesoría Técnica informa en la Actuación N° 12 del presente Expediente, que por el Buque "Alianca del Plata" no se ha presentado seguros al día de la fecha, y en cuanto al Buque "Provincias Unidas" cuenta con cobertura de Responsabilidad civil contratada con el BSE bajo vigente hasta el 11/08/2024, destacando además que se constató un error en la confección de la póliza del referido Buque, en el nombre de la embarcación, estando a la espera del envío del endoso correspondiente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.189, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a lo solicitado por TECNORDI S.A. quedando prorrogado por 60 (sesenta) días corridos a contar desde la fecha de su vencimiento el plazo otorgado mediante Resolución de Directorio N° 462/4.180 de fecha 27/07/2023, a través de la cual se había prorrogado el plazo previsto en el Numeral X) de las Bases para el remate de los Buques "Alianca del Plata" y "Provincias Unidas".

2. Exhortar a la referida Agencia a la presentación ante esta ANP del seguro de Responsabilidad Civil del Buque "Alianca del Plata", a los efectos de dar cobertura al mismo en caso de siniestro durante su permanencia en Puerto.

3. Encomendar a la Unidad Asesoría Técnica a informar una vez que:

   - Se reciba e ingrese el seguro del Buque "Alianca del Plata",

- Se corrija por parte de la empresa el seguro recibido del Buque “Provincias Unidas”, atento a lo expuesto en el Considerando N° V de la presente Resolución.

Pase a la Unidad Notificaciones a fin de notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Gerencia General - Unidad Asesoría Técnica a los efectos de dar cumplimiento al Resuelve 3 de la presente Resolución.

Hecho, cursar a las Áreas Dragado y Jurídico Notarial para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.